CONTRATO M.H. Nº 96/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SSEE" ID.: 312.814, CON LA EMPRESA COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa Econ. ANDREA MERCEDES PICASO, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Mcal. EStigarribia y 1ra Proyectada de la ciudad de Itá, con teléfono Móvil Nº 0983 255 532, y correo electrónico: ventascompy@gmail.com.py; representado para este acto por **Jorge Luis Olmedo Amarilla**, con Cedula de Identidad Nº 2033930-5, en su carácter de Propietario. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 2033930-5 y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SSEE" ID.: 312.814., conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Póliza o Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Objeto del Gasto 540, con FF: 10 para el Ejercicio Fiscal 2016, la misma cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 442/2016.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.814.------

CONTRATO M.H. Nº 96/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SSEE" ID.: 312.814, CON LA EMPRESA COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SSEE" ID.: 312.814., convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. Nº 460 de fecha 11 de Agosto de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla						
Ítem	Descripción del servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Acondicionador de aire, tipo Split de 18.000 BTU de capacidad, frio – calor.	JAM	JAPON	UNIDAD	2	UNIDAD	2.966.300	5.932.600
2	Acondicionador de aire, tipo Split de 24.000 BTU de capacidad, frio – calor.	JAM	JAPON	UNIDAD	15	UNIDAD	3.979.475	59.692.125
3	Acondicionador de aire, tipo Split de 36.000 BTU de capacidad, frio – calor.	JAM	JAPON	UNIDAD	3	UNIDAD	6.763.625	20.290.875
							Precio Total:	**85.915.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 85.915.600 (Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos quince mil seiscientos) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes a ser adquiridos----------

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que

incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).----------

Todos los pagos se harán en Guaraníes. ----------

El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del servicio facturado se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación del servicio sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado del servicio facturado debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precio en caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.--
Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Anexo C de la Carta de Invitación.----------

PLAZO DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA Y PLAN DE INSTALACION

Plazo de Entrega

Los Acondicionadores de aire deberán ser entregados en su totalidad en la Subsecretaría de Estado de Economía, dentro de los 15 días calendario después de la recepción de la Orden de Compra correspondiente. Los Acondicionadores de aire serán recepcionados por personal designado del Dpto. Administrativo SSEE y conjuntamente con representante del Dpto. de Aprovisionamiento.

Asimismo los equipos nuevos deberán ser instalados en su totalidad en los lugares indicados por la Subsecretaría de Estado de Economía.

Plan de Instalación

En algunos casos será necesario el retiro de equipos que serán reemplazados, para la instalación de los nuevos equipos.

Los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento serán para todos los nuevos equipos de Acondicionadores de Aires en su totalidad.

Los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos serán convenidos con el Departamento Administrativo de la SSEE, quien designara un técnico encargado de fiscalizar la instalación de los mismos.

Una vez instalados se debe labrar un Acta de Recepción, Instalación y funcionamiento de los equipos, conjuntamente con el Dpto. de Aprovisionamiento y los técnicos designados para el efecto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración, y ésta dependencia será la encargada de emitir la conformidad correspondiente.----------

La dependencia encargada deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los documentos concursales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en los Anexo B, DDL. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CONTRATO M.H. Nº 96/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SSEE" ID.: 312.814, CON LA EMPRESA COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo de este contrato.----------

Por y en nombre de la Contratante .....

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor .....

JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA
Propietario
COMPY

COMPY
RUC: 2033930 - 5
Itá - Paraguay